

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 289.814/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 399/80, a los efectos de la reparación de la chapa y pintura del auto motor marca Estanciera, modelo 70, perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 15 y lo dispuesto por Acordada N° 17/79,

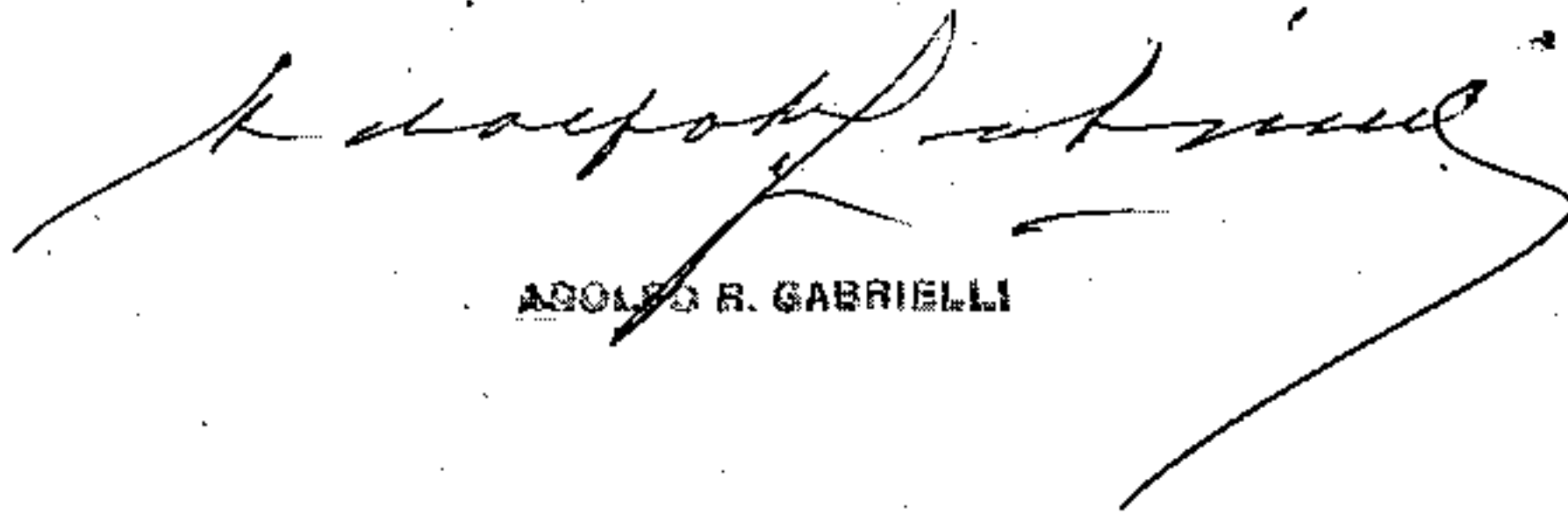
SE RESUELVE

1º) Dejar sin efecto la licitación privada N° 399/80.-

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.

A



A. R. GABRIELLI